

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la contratación del Servicio de Abastecimiento de Combustible para los vehículos asignados a la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias desde el 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2022 o consumo exhaustivo de la orden de compra.

1. ANTECEDENTES

De acuerdo a la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0114. Art. 4.- Sustitúyase el Capítulo V del Título V, por el siguiente. "CAPÍTULO V DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE ÍNFIMA CUANTÍA.

(...)

Art. 334.- Casos especiales de bienes y/o servicios.- Las entidades contratantes podrán realizar varias ínfimas en el año de los mismos bienes y servicios, cuya sumatoria exceda el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, exclusivamente en los siguientes casos:

(...)

2. La adquisición de combustibles en operaciones de la entidad, cuyo monto mensual no podrá superar el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado (...)"

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Servicio de Abastecimiento de Combustibles para el parque automotor de la Coordinación Zonal 9 (CZ9) del Servicio Nacional de gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE).

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Para la determinación del presupuesto referencial, se solicita el estudio de mercado a la Dirección Zonal 9 para luego de obtener la cotización se escogerá el que más convenga a los intereses institucionales.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega del servicio de abastecimiento será desde el 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023 o consumo exhaustivo de la orden de abastecimiento de combustible.

5. REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O TÉCNICOS

El consumo aproximado de combustible del año 2021 se muestra en la tabla que se muestra a continuación:

Referencia año 2021

Ítem	Descripción del bien	Cantidad ⁽¹⁾	Valor Unitario	Valor Total ⁽²⁾
1	GASOLINA SUPER 90 OCTANOS O MÁS	897.42	\$ 5,20 ⁽³⁾	\$ 6.779
2	GASOLINA EXTRA	2375.97	\$ 2,40	

3	DIESEL PARA AUTOMOTORES	1211.32	\$ 1,75	
---	-------------------------	---------	---------	--

(1) Las cantidades son referenciales ya estas varían de acuerdo a las actividades realizadas, en promedio 53% gasolina extra, 27% diésel, 20% súper (2021)

(2) Valor total de la orden de compra de servicio de abastecimiento de combustible

(3) Precio sugerido de la gasolina súper julio 2022

Sin embargo, el requerimiento de combustible fue mayor, por lo que se requirió otro proceso de ínfima cuantía para la adquisición de combustible por las cantidades que se señalan en la tabla que se adjunta:

Requerimiento adicional Dirección Administrativa [orden de compra adicional]

Ítem	Descripción del bien	Cantidad ⁽¹⁾	Valor Unitario
1	GASOLINA SUPER 90 OCTANOS O MÁS	100	\$ 5,20 ⁽²⁾
2	GASOLINA EXTRA	1045	\$ 2,40
3	DIESEL PARA AUTOMOTORES	1000	\$ 1,75

(1) Las cantidades son referenciales ya estas varían de acuerdo a las actividades realizadas, en promedio 53% gasolina extra, 27% diésel, 20% súper (2021)

(2) Precio sugerido de la gasolina súper julio 2022

De las tablas, mostradas se podría inferir que el consumo de combustible es mayor en un 10% para la gasolina de 90 octanos, 30% de gasolina extra y 45% diésel o que con la misma cantidad de dinero ya no se puede comprar la cantidad de combustible en sus diferentes tipos, que anteriormente se adquiriría. Este último aspecto creo es el acertado por los incrementos paulatinos que han sufrido los combustibles desde el anterior gobierno y el actual hasta la congelación de los mismos, mediante Decreto Ejecutivo N° 462 emitido el lunes 26 de junio de 2022.

Productos requeridos por la Dirección Administrativa para el año 2023, en conformidad con lo señalado en el portal de compras públicas anexo del parque vehicular, proceso de ínfima cuantía será:

- Gasolina Súper 90 octanos o más [Súper Premium, de 95 octanos]
- Gasolina extra
- Diésel para automotores

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará un pago mensual contra entrega del servicio a satisfacción.

7. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El producto, razón del servicio de abastecimiento de combustible, se entregará en las estaciones de servicio del proveedor. El informe de necesidad requiere que el servicio se proporcione en todo el territorio nacional, debido a la misión institucional, por lo cual si el proveedor apertura nuevas estaciones de distribución indirectamente favorecerá las necesidades institucionales. El horario de abastecimiento de combustible y operatividad de las estaciones de servicio deben ser 24/7 /365, es decir las 24 horas del día de los siete días de la semana los 365 días del año, incluyendo los días feriados.

8. MULTA

Por la naturaleza del servicio de abastecimiento de combustible, se factura en el instante que se efectúa la carga en el vehículo.

La multa por incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales, será de 1x1000 del valor del contrato.

9. CONCLUSIONES

- 1) Para la determinación del presupuesto referencial, se solicita el estudio de mercado a la Dirección Zonal 9 para luego de obtener la cotización se escogerá el que más convenga a los intereses institucionales.

10. RECOMENDACIONES

- 1) Se revise la documentación por parte del área administrativa financiera.

11. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Quito, 13 octubre de 2022

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. Iván Mejía Servidor Público 5	Mgs. Oswaldo Echeverría Director Zonal 9	Ing. Diego Ripalda Coordinador Zonal 9

3

ANEXO: Parque vehicular

Nº	MARCA	AÑO	TIPO	MODELO / MOTOR / CHASIS	PLACAS	COLOR	TIPO COMBUSTIBLE
1	SUZUKI	2011	MOTO	MODELO: GN125 MOTOR: LC6PCJG91A0807334 CHASIS: 157FM13A1T63313	EA-030A	NEGRA	GASOLINA EXTRA
2	MAZDA	2010	CAMIONETA	MODELO: DOBLE CABINA BT-50 CD 4X4 GAS 2.600 FL MOTOR: 8LFUNY06KAM000299 CHASIS: G6383848	EEI-1022	BEIGE	GASOLINA EXTRA
3	TOYOTA	2017	AUTOMOVIL	MODELO: PRIUS 4G AC 1.8 5P 4X2 TA HYBRID MOTOR: 2ZRR937895 CHASIS: JTDKB3FU3H3024818	GEA-2707	BLANCO	GASOLINA SUPER
4	SUZUKI	2010	JEEP	MODELO: GRAN VITARA SZ2.7LV65PTM4X4 MOTOR: H27A292164 CHASIS: 8LDCK3398A0036367	PEI-1825	PLOMO	GASOLINA EXTRA
5	MAZDA	2006	CAMIONETA	MODELO: B2200 CABINA DOBLE MOTOR: F2244358 CHASIS: 8LFUNY0246M002898	PEI-1565	BLANCO	GASOLINA EXTRA
6	SUZUKI	2010	JEEP	MODELO: GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4 MOTOR: H27A292180 CHASIS: LDCK3396A	PEI-1824	PLOMO	GASOLINA EXTRA
7	SUZUKI	2010	JEEP	MODELO: GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4 MOTOR: H27A292165 CHASIS: 8LDCK3398A0036370	PEI-1826	PLOMO	GASOLINA EXTRA
8	MAZDA	2010	CAMIONETA	MODELO: DOBLE CABINA BT-50 CD 4X4 GAS 2.600 FL MOTOR: 8LFUNY06KAM000282 CHASIS: G6383851	PEI-1827	CREMA	GASOLINA EXTRA
9	CHEVROLET	2011	CAMIONETA	MODELO: LUV D-MAX 3.0L MOTOR: 4JH1969573	PEI-3180	DORADO	DIESEL
10	NISSAN	1996	AMBULANCIA	MODELO: PATROL MOTOR: TB42122221 CHASIS: JN10AGY60Z0250018	PEO-0528	BLANCO	GASOLINA EXTRA
11	ISUZU LUV	2004	CAMIONETA	MODELO: DOBLE CABINA LUV 4X4 A DIESEL MOTOR: 915840	PEQ-0068	BLANCO	DIESEL
12	MITSUBISHI	2019	CAMION SIMULADOR	MODELO: FUSO CANTER AC 4.9 2P 4X2 TM DIESEL MOTOR: 4M50-27770 CHASIS: JLBFE85DGLKU30064	S/P	BLANCO	DIESEL

4

